

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-10-2021. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita lo siguiente:

Señor  
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
E. S. D.

**ASUNTO: NOTIFICAR POR CENTRO DE SERVICIOS**  
**DEMANDANTE: COOMEDUCAR**  
**DEMANDADOS: LUZ MYRIAM MARIN HENAO**  
**RADICADO: 2021-387**

---

**CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ**, abogado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado de **COOMEDUCAR**, En forma comedida solicito SE REALICE NOTIFICACION DE LA DEMANDA AL DEMANDADO POR CENTRO DE SERVICIOS, lo respectivo debe realizarse al correo electrónico suministrado desde la presentación de la demanda y obedece a la información incorporado por el demandado al momento del otorgamiento del crédito el cual es [M.MIRIAN5@GMAIL.COM](mailto:M.MIRIAN5@GMAIL.COM) ; lo anterior por ser el medio más expedito y evita el estancamiento del proceso de conformidad con el Decreto 806, la anterior manifestación la realiza bajo la gravedad del juramento.

Sírvase proveer.

  


MARCELA LEÓN HERRERA

SECRETARIA -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. 2655  
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 170014003002-2021-00387-00  
DEMANDANTE: COOMEDUCAR  
DEMANDADOS: LUZ MYRIAM MARIN HENAO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Ordenar la notificación a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. La notificación se realizará a la dirección electrónica citada en la demanda, la cual es [m.miriamn5@gmail.com](mailto:m.miriamn5@gmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-10-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria